

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

|             |                        |
|-------------|------------------------|
| RADICACION: | 2010-133-00            |
| PROCESO:    | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| DEMANDANTE: | MARISOL RIVERA CUELLAR |
| DEMANDADO:  | BENJAMIN TRUJILLO      |

Atendiendo lo peticionado por la señora MARISOL RIVERA CUELLAR, en cuanto a solicitud de copia del proceso, generación de orden permanente de pago de cuotas alimentarias y retiro de títulos por dicho concepto: **SE DISPONE:**

1. Como la peticionaria solicita la renovación de la orden de pago permanente sin anexar la copia de la misma, se hace necesario solicitar al archivo central el presente proceso para proceder a realizar su actualización y cargue en el portal del Banco Agrario. Proceda la secretaria de conformidad.
2. Referente a las copias solicitadas, una vez el archivo central realice la entrega del expediente, por secretaría digitalícese el mismo y remítase a la demandante.

3. En cuanto al pago de títulos por concepto de alimentos y como a órdenes del despacho se encuentran constituidas las cuotas alimentarias a favor del menor de edad CAMILO FERNANDO TRUJILLO, en aras de salvaguardar sus derechos, por secretaria elabórense los formatos para proceder a pagarlos a su progenitora.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

fmp



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA  
SECRETARÍA

Neiva, \_\_\_\_\_. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. \_\_\_\_\_ de hoy, a las 7 a.m.



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA  
SECRETARÍA

Neiva, \_\_\_\_\_. El \_\_\_\_\_ de 2020 las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.  
Días inhábiles \_\_\_\_\_